ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

MÍNIMA CUANTÍA No. JBB-MIC-003-2019

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

PROPONENTE: VENTAS Y MARCAS S.A.S.

DOCUMENTO	REQUISITOS	CUMPLE						OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS
CARTA DE PRESENTACIÓN	¿Firmada por persona autorizada?	SÍ	X	NO		NO APLICA		
	¿Se presenta por intermedio de apoderado y aporta los documentos?	SI		NO		NO APLICA	X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDAD Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	a) ¿Cumple con el Objeto social ?	SÍ	X	NO		NO APLICA		
	b) Duración: Vigencia del contrato y un (1) año más.	SÍ	X	NO		NO APLICA		
	c) ¿El representante legal tiene la autorización respectiva?	SÍ	X	NO		NO APLICA		
	d) Fecha expedición del certificado:El Proponente deberá acompañar con su propuesta el Certificado de existencia y representación legal expedido con una antelación no mayor a **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO** a la fecha límite de recepción de propuestas	SÍ	X	NO		NO APLICA		
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	Representante Legal de la Persona Jurídica o de la persona natural.	SÍ	X	NO		NO APLICA		
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COSORCIO, UNIÓN TEMPORAL	a) ¿Aporta documento de constitución?	SÍ		NO		NO APLICA	X	
	b) ¿Está conformado por entidades sin ánimo de lucro?	SÍ		NO		NO APLICA	X	
	c) ¿La propuesta está firmada por el representante legal designado?	SÍ		NO		NO APLICA	X	
	d) ¿Cada integrante cumple con los requisitos?	SÍ		NO		NO APLICA	X	
¿CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	a) Los proponentes deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social y de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso . La firma del Revisor Fiscal, en tanto que contador Público, deberá estar acompañada de la Fotocopia de la cedula, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores actualizada.	SÍ	X	NO		NO APLICA		
RUT	El proponente debe allegar con la propuesta fotocopia del RUT en el cual se indique el número de identificación tributaria del proponente.	SÍ	X	NO		NO APLICA		
RIT	La fotocopia del RIT- Registro Único de Información Tributaria, es aplicable a personas naturales o jurídicas con domicilio en la ciudad de Bogotá, o que desarrollen actividades en la ciudad de Bogotá. Aquellas personas que tengan domicilio fuera de la ciudad de Bogotá no estarán obligadas a la inscripción dentro del proceso de selección, entiéndase proponentes. En caso de ser adjudicatario para ejecutar el proceso en la ciudad de Bogotá, por ser este un impuesto distrital, estará en la obligación de inscribirse en el RIT, debiendo así presentarlo dentro de los tres siguientes días hábiles a la publicación de la carta de aceptación.	SÍ	X	NO		NO APLICA		

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

MÍNIMA CUANTÍA No. JBB-MIC-003-2019

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

PROPONENTE: VENTAS Y MARCAS S.A.S.

DOCUMENTO	REQUISITOS	CUMPLE						OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	a) El proponente debera aportar con la propuesta la certificacion de antecedentes disciplinarios expedida por la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. Esta certficación debe estar expedida a nombre de la persona jurídica proponente y de su representante legal.	SÍ	X	NO		NO APLICA		
ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Se verificará en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el Proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión Temporal, no se encuentren reportados en dicho Boletín.	SÍ	X	NO		NO APLICA		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL	El JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS consultará y verificará, de la página Web de Policia Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso, tanto del proponente, como de todos y cada uno de los miembros en caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentre reportado con antecedentes penales, no podrá contratar con el JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ.	SÍ	X	NO		NO APLICA		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ	El proponente persona jurídica o persona natural deberá anexar el certificado respectivo. En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ.	SÍ	X	NO		NO APLICA		
VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.	El Jardín Botánico de Bogotá consultará y verificará en la página web de la Policía Nacional de Colombia, el registro nacional de medidas correctivas de conformidad con el artículo 183 de la ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y convivencia".	SI	X	NO				

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

MÍNIMA CUANTÍA No. JBB-MIC-003-2019

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

PROPONENTE: VENTAS Y MARCAS S.A.S.

DOCUMENTO	REQUISITOS	CUMPLE						OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS
CERTIFICACIÓN DONDE SE ACREDITE SI CUENTA CON PERSONAL DISCAPACITADO Y CONDICIÓN DE MYPIME	Para efectos de los factores de desempate de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.9 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, la condición de MYPIME se verificará directamente en el RUP. De igual forma, debe acreditar que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, circunstancia que se acredita con el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona con las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal en la que constaten la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación, la certificación deberá tener el código de verificación. En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes que tenga esta condición, debe acreditarla.	SÍ		NO		NO APLICA	X	

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURIDICA	***CUMPLE***

NOTA1 : Los requerimientos jurídicos efectuados por el Comité Evaluador - componente jurídico, se encuentran descritos en la casilla *"OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS"* del presente informe, por ende es responsabilidad exclusiva del proponente dar lectura integral al mismo y allegar los documentos conforme lo establecido Pliego de Condiciones Definitivo y la (s) Adenda (s) del proceso.
NOTA 2: EL PLAZO MAXIMO PARA SUBSANAR: De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2017, modificado parcialmente por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, el proponente deberá subsanar hasta el termino de traslado del informe de evaluación y verificación.

Bogotá D.C. 29/03/2019

Daniel Ricardo León Cepeda
Comité Evaluador